

EL BIEN COMO FIN DE LA LEY Y SU INVERSIÓN EN LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA

1. El fin de la ley en Santo Tomás de Aquino

Cuando Santo Tomás estudia el tema de la ley, se adentra en el terreno del obrar, de las conductas humanas. Por eso comienza su análisis en la *Suma Teológica* afirmando que la ley es “regla y medida de los actos, según la cual uno es inducido a obrar o apartado de la operación” [*lex quedam regula est et mensura actuum, secundum quam inducitur aliquis ad agendum, vel ab agendo retrahitur*¹].

Más adelante completa esta definición diciendo que la ley es una prescripción de la razón ordenada al bien común [*rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet, promulgata*²]. La ley se refiere a la razón, pues a ella le compete ordenar las cosas a su fin, que es lo primero en la operación.

El primer principio operativo, al que se refiere la razón práctica, es el fin último, que es la felicidad o bienaventuranza³. Es interesante comprobar cómo este Santo Doctor retoma siempre – y ya desde el comienzo de su *Tratado de la Ley* – el tema de la felicidad o bienaventuranza como fin último, cuestionado luego por los modernos, especialmente por Kant y toda la Psicología que enraíza su pensamiento y su praxis en estos filósofos.

Santo Tomás toma como fuente a Aristóteles. La ética aristotélica es esencialmente finalista y eudemonista. El hombre opera por un bien, al cual va unido el deleite y la felicidad. El bien tiene carácter de causa final, que obra atrayendo. Lo define como «aquello a que todas las cosas tienden»⁴. Existe una correlación entre el ser y el bien. Hay muchos bienes particulares y analógicos; a cada sustancia le corresponde su propio bien, que lo alcanza en la plenitud de su propia perfección.

Fin y bien, son equivalentes. *Bien*, según Aristóteles, es «aquello que todos apetecen», y «de suyo y principalmente consiste en alguna perfección y acto»⁵. El ser es bueno en cuanto es *apetecible*, o sea que tiene capacidad de mover la voluntad o una tendencia a su consecución. El ser en acto se llama *bien* en cuanto perfecto o apetecible, y *fin* en cuanto es el principio y el término de movimiento apetente. El ser es *apetecible* porque conviene y es

¹ S. Th. I-II q.90 a. 1 corpus

² S. Th. I-II q.90 a. 4 corpus

³ S. Th. I-II q.90 a. 2 corpus

⁴ ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro I, 1.

⁵ S. Th. I q. 48 a. 5 corpus.

capaz de perfeccionar a otro pasando a acto sus potencias, porque encierra una perfección comunicable.

Santo Tomás recorre los diversos bienes que puede apetecer el hombre y en los cuales no puede radicar la felicidad: las riquezas, la fama, los honores, el poder, los bienes del cuerpo, el placer, los bienes del alma, los bienes creados. Porque la felicidad debe tener carácter de fin último y supremo bien, al cual se ordena el hombre por principios interiores, sin sombra de mal, plenamente saciativo por lo cual una vez logrado, no se desee nada más, porque aquietta todo apetito. En fin, la felicidad debe ser “el bien perfecto y suficiente” del hombre⁶. Por eso afirma el Angélico: «Y es que sólo merece ser llamado fin último el bien perfecto que llena por entero todo apetito»⁷. Sólo Dios puede colmar la voluntad humana, de manera que no puede desearse nada más; sólo en Dios, en la visión de Dios, está la felicidad. De esto se deduce que en esta vida no pueda alcanzarse la perfecta beatitud, pero puede tenerse una participación, que es la felicidad imperfecta.

Justamente será el objeto de la Ética averiguar cuál es el bien, la perfección y la felicidad del hombre, para dirigir prácticamente su conducta. «El fin de esta ciencia no es el conocimiento, sino la acción»⁸; es una ciencia práctica.

El bien propio está determinado por las posibilidades de la naturaleza. Y lo mejor y más deleitoso para el hombre es vivir según la inteligencia, porque esto es principalmente el hombre; y esta vida será, por lo tanto, la vida más feliz.

La vida feliz consiste en *vivir según la razón*. Y esto es lo que ha establecido de forma inmovible la ley eterna. Es por esto que Santo Tomás cita al santo Obispo de Hipona, para concluir que toda ley se deriva de la ley eterna en cuanto participa de la recta razón⁹.

El que vive rectamente, siente verdadera alegría, porque ama esta ley que premia la buena voluntad y castiga la mala. Afirma San Agustín: «Así que, cuando decimos que los hombres son desgraciados por su propia voluntad, no queremos significar que quieran ser desgraciados, sino que son de una voluntad tal, que a ella sigue necesariamente la desgracia, aun sin quererla ellos. [...] no todos quieren vivir rectamente, y que a esta sola voluntad de vivir según la razón, y no otra, es a la que se debe la vida bienaventurada»¹⁰.

⁶ S. Th. I-II q. 5 a. 2 arg 3, a.4 corpus.

⁷ S. Th. I-II q. 2 a. 7 corpus.

⁸ ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro I, 3.

⁹ Cf. S. Th. I-II q. 93 a. 3 corpus.

¹⁰ AGUSTÍN DE HIPONA, *De libero arbitrio*, I cap. 14.

El principio que rige es que «debemos obrar conforme a la recta razón»¹¹, porque la regla y medida de los actos humanos es la razón. El bien de una cosa está en la operación propia de su forma, y el hombre es ser racional; por lo tanto, la operación es buena cuando es según esto propio del hombre. Por el contrario, «La perversidad de la razón repugna a la naturaleza de la razón» dice Santo Tomás comentando al Estagirita¹².

Dice al Angélico que «El bien absoluto del hombre es su fin último» [*Simpliciter quidem bonum hominis est ulimus finis eius*¹³]. Es interesante observar, asimismo, que Aristóteles estructura la *Ética Nicomaquea* como una melodía, que comienza tratando el tema del bien y el fin último (que no sólo es el bien, sino el bien soberano), y concluye con el Libro X sobre la felicidad, que consiste en la actividad más importante del hombre: “la vida según la inteligencia”, que será también “vida divina” y radica en la *contemplación*, que constituye “la felicidad perfecta”. Y es vida divina porque «el acto de Dios, acto de incomparable bienaventuranza, no puede ser sino un acto contemplativo. Y de los actos humanos el más dichoso será el que más cerca pueda estar de aquel acto divino»¹⁴.

El mismo Aristóteles recomienda no escuchar a quienes tratan de persuadirnos – so pretexto de que somos hombres y mortales – de que pensemos y vivamos según las cosas humanas y terrenas. Dice que el hombre puede vivir más dignamente que sumergido en esas cosas, participando de este «algo divino» que «está por encima de la condición humana»¹⁵.

La ley es necesaria para que el hombre se haga bueno, y se habitúe a apreciar el bien honesto y aborrecer el deshonesto. El hombre malo que apetece el placer sin sujetarse a la razón, debe ser castigado con penas que se oponen a sus deleites. Esto nos muestra que la ley es pesada para los desobedientes y de costumbres malas, pero no para el virtuoso.

La ley es para dirigir los actos humanos, debe inducir a la virtud, pues «la virtud hace bueno al que la posee»¹⁶. La ley manda cumplir o preceptúa los actos de las virtudes. El efecto propio de la ley es hacer buenos a los hombres.

Santo Tomás toma la autoridad de San Agustín al tratar el tema de la ley antigua y sus preceptos morales¹⁷. El libro citado es *De spiritu et littera*, y le sirve al Aquinate para afirmar que la letra de la ley manda lo que es bueno, pero no da el auxilio de la gracia para cumplirlo, y por eso es ocasión de muerte. La letra que prohíbe el pecado, mata porque fomenta las

¹¹ ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro II, 2.

¹² TOMÁS DE AQUINO, *Comentario de la ética a Nicómaco*, Libro II, II, n. 257.

¹³ S. Th. I-II q. 114 a. 10 corpus.

¹⁴ ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro X, 8.

¹⁵ Cf. ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro X, 7.

¹⁶ ARISTÓTELES, *Ética Nicomaquea*, Libro II, 6.

¹⁷ Cf. S. Th. I-II q. 99 a. 2 ad 3 y q. 100 a. 12.

transgresiones, si la gracia no viene en ayuda. La letra sin el espíritu, nos hace reos del pecado por el conocimiento del mismo. Y no porque la ley sea un mal, sino porque contiene el precepto bueno sólo en la letra que lo muestra, y no en el espíritu que ayuda. Por eso si se cumple con el precepto es por temor al castigo, servilmente, y no con libertad; por lo tanto no se cumple.

La imperfección se hacía patente por la ley y se veía la necesidad de una ayuda para su cumplimiento. Por eso añade – con una magistral frase – el Santo Obispo de Hipona: «La ley, pues, fue dada para que la gracia se buscara; la gracia concedida para que la ley se practicase. [*Lex ergo data est, ut gratia quaereretur; gratia data est ut lex impleretur*]. Y no por su imperfección dejaba de ser cumplida la ley, sino por la imperfección de la malicia de la carne; cuya imperfección debía hacerse patente por la ley y ser curada por la gracia»¹⁸.

En el estado de naturaleza íntegra el hombre podía amar a Dios sobre todas las cosas con un amor natural. Ahora, como se encuentra el hombre en el estado de naturaleza caída, en su obrar sigue el bien particular, a no ser que sea *sanado* por la gracia.

En síntesis, para Santo Tomás: «es necesario que la ley mire principalmente a ese orden de cosas relacionadas con la bienaventuranza»¹⁹. El hombre está ordenado a Dios, que es el Soberano Bien, el bien común de todos los seres. La ley es para el bien personal de cada hombre, para conducirlo a Dios, que es el mismo bien para todos los hombres. Dios dirige – con su Providencia – todos los seres a sus propios fines y todo el universo se ordena a Dios como a su fin. El fin propio del hombre es la felicidad, por eso la ley debe hacer, ante todo, que los hombres adhieran a Dios.

Ciertamente, la ley, siendo perfección de la razón, se refiere también a todas las demás creaturas, tiene relación al orden del universo, que es un bien. El Aquinate explica que las partes están ordenadas al todo, como lo imperfecto a lo perfecto. La ley debe mirar aquellas cosas que conducen a la felicidad común. El fin del hombre es estrictamente personal, pero tiene necesidad de los auxilios del conjunto de la comunidad, porque es un ser social. La sociedad debe ayudar al perfeccionamiento personal del individuo. Es necesario que la ley mire al bien común, porque – como dijimos – la parte se ordena al todo y el hombre es parte de la comunidad que conduce a la felicidad común.

¹⁸ AGUSTÍN DE HIPONA, *De spiritu et littera*, c. 19.

¹⁹ S. Th. I-II q 90 a. 2 corpus

Dios es el bien común de todo el universo. El Angélico cita a Dionisio cuando dice que «Dios orienta todas las cosas al amor de sí mismo. [*Deus convertit omnia ad amorem sui ipsius*»²⁰].

Si «el orden de la razón toma su principio del fin»²¹ y el fin de la vida humana es la sociedad con Dios, lo más importante es el orden a este fin, y por lo tanto su contrario es “gravísimo”²², según el Angélico. Nuestro santo Doctor retoma este tema en el análisis del orden de la caridad, donde expresa claramente que Dios debe ser el *más amado* por ser el «bien común de todos [*qui est bonum commune omnium*»²³]. Todo se ordena a la caridad que «es el fin del precepto»²⁴. Y no puede cumplirse el precepto de la caridad si no se enderezan todas las obras a Dios²⁵, es más, no se pueden cumplir todos los preceptos de la ley si no se cumple con la caridad, para lo cual es necesaria la gracia²⁶.

2. La ley en la Psicología contemporánea

Habiendo analizado brevemente el tema de la ley en Santo Tomás de Aquino, veremos ahora su *inversión* en el desarrollo de algunas corrientes de la Psicología moderno-contemporánea, de la cual tomaremos el psicoanálisis como paradigmático. Porque Freud – su iniciador – capta profundamente el funcionamiento del psiquismo del hombre *sin la gracia*, aquel que quiere “ser como Dios” pero “sin Dios, antes que Dios y no según Dios”²⁷. Si bien no todas las orientaciones de la Psicología se manifiestan tan explícitamente o con tanta profundidad como la escuela freudiana, y en muchos casos hasta la critican, sin embargo concuerdan en alguno de sus principios, de manera que los aceptan implícitamente, cuando más no sea que despliegan una postura *naturalista*, la cual implica – en la situación concreta del hombre – la deformidad del pecado y el desorden que éste causa.

No es ya la ley lo propio de la razón práctica que ordena los actos al fin último (que es la felicidad²⁸), sino que se *invierte* su dirección, y así el hombre se vuelve a sí mismo, convirtiéndose en auto-legislador y ‘creador’ de toda la realidad. Freud describe este proceso por el cual el individuo – desde una voluntad perversa y afectos negativos (porque son

²⁰ S. Th. I-II q. 109 a. 3 corpus.

²¹ S. Th. I-II q. 100 a. 6 corpus

²² S. Th. I-II q. 100 a. 6 corpus .

²³ S. Th. II-II q. 26 a. 3 corpus

²⁴ S. Th. I-II q. 100 a. 10 corpus

²⁵ S. Th. I-II q. 100 a. 10 ad 2.

²⁶ Cf. S. Th. I-II q. 100 a. 10 ad 3 y q. 109 a. 4.

²⁷ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 398, citando a San Máximo el Confesor.

²⁸ Cf. S. Th. I-II q. 90 a. 2 corpus

voluntad por participación) – ocupa el lugar de aquél fin, que es Dios, eliminándolo de su vida.

No hay un Bien que atrae y dirige nuestras conductas al fin. La ley proviene de una psiquis que proyecta la maldad intrínseca, la creencia de poderes demoníacos, y a la vez se manifiesta en normas prohibitivas y represivas, que dañan la vida psíquica originando luego las enfermedades mentales. Para Freud la *ley* tiene relación directa con el *tabú*, por eso afirma: «Poco a poco va constituyéndose el tabú en un poder independiente, desligado del demonio, hasta que llega a convertirse en una prohibición impuesta por la tradición y la costumbre y, en último término, por la ley»²⁹. De esta manera Freud concibe la ética (que es lo fundamental en el psicoanálisis), según la *Crítica de la razón práctica* de Kant; la moral es una construcción a priori de la razón, que no surge de la naturaleza del hombre.

La ley prohíbe aquello condenado por la sociedad, y así comprende dos preceptos: la prohibición del incesto y el asesinato del padre³⁰. Estas son –para Freud- las dos grandes prohibiciones fundantes de toda sociedad humana. Por eso toma el mito de Edipo rey para significar el complejo fundamental y el cuadro afectivo que es raíz de las vivencias que tensionan al individuo. Según Freud, el niño desea ocupar el puesto del padre, y la resolución de este conflicto triádico termina en la identificación con el padre y la afirmación de su individualidad³¹. Lacan interpretará luego este proceso descrito por Freud y su profunda realidad espiritual: el mito de Edipo con el asesinato del padre es en función del *odio a Dios*. Afirma Lacan: «Ese padre imaginario, es él, y no el padre real, el fundamento de la imagen providencial de Dios. Y la función del superyó, en último término, en su perspectiva última, es odio de Dios, reproche a Dios, por haber hecho tan mal las cosas. / Tal es, creo, la verdadera estructura de la articulación del complejo de Edipo»³².

Por eso la actitud que deberá tener luego todo individuo que se psicoanalice, es lograr sus deseos de ponerse en el lugar de Dios, desplazándolo de su vida. Los que se psicoanalizan adoptan esta actitud aunque sea inconscientemente. El rechazo del fin último (de la bienaventuranza o felicidad) sumerge al hombre en una profunda tristeza y desesperación.

²⁹ S. FREUD, *Tótem y tabú* (1913) en *Obras Completas*, Tomo II, Biblioteca Nueva, Madrid 1948, 432.

³⁰ Cf. S. FREUD, *Tótem y tabú*, 486.

³¹ Cf. FREUD, *El yo y el ello*, en *Obras Completas*, 2712

³² J. LACAN, *El seminario de Jacques Lacan, Libro 7, Las metas morales del psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires 2007, 367.

Para Freud, Dios es una proyección, una representación hecha de modo inconsciente de un recuerdo del padre tirano, respecto del cual hay una relación ambivalente cargada de conflictividad, que se resuelve con la eliminación del padre (o sea de Dios).

Lacan – psiquiatra reconocido por su retorno a la ortodoxia freudiana – se refiere al ‘gran mito’ de Freud del asesinato del padre tiránico, que entraña la muerte de Dios y el problema del mal. Lacan capta (por su formación católica) que el fondo del problema de la psicología moderna se juega entre el pecado (la falla o falta) y la gracia. La vida del hombre se debate entre la conversión o la aversión a Dios, el fin último. Obviamente el tema central es la ley y el planteo del mal radical, para lo cual se refiere a la obra de Lutero, recomendando su lectura.

Lacan pone énfasis en que el principal descubrimiento de Freud es «que la ley fundamental es la ley de interdicción del incesto»³³. El deseo último que el individuo descubre como motor de su conducta, es el que Freud llamó “deseo del incesto”. Por eso la ley está relacionada con su prohibición y violación. Esto significa que el hombre no puede obrar el bien, porque éste es inalcanzable. Y este bien es inalcanzable porque el hombre desea siempre lo prohibido. El mal deseo – o deseo del mal – es esencial, es el fundamento de la moral, de todo movimiento y conducta del individuo.

El Soberano Bien está prohibido para el hombre, porque no puede conocerse ni alcanzarse. El único “bien” es lo prohibido, es lo que todos desean y lo único que pueden realizar, no existe otro bien³⁴. Podría decirse que el “bien común” en esta perspectiva del psicoanálisis, es el mal (la falta, falla o pecado), porque es lo que todos hacen. Hay que abandonar la idea de que haya un bien que pueda dictar y guiar conductas que perfeccionen. Lacan insiste en que Freud con su teoría demostró que no existe el Soberano Bien.

Para Freud lo más importante del hombre es el deseo y la realización de lo prohibido. Para Lacan este deseo perverso es el que mueve la vida psíquica, de pecado en pecado. Por eso el psicoanálisis tiene como objetivo apaciguar la culpa de un hombre que es perverso³⁵. La ética psicoanalítica (lacaniana) predica “la falta” como ideal, pues es la única capaz de hacernos escapar al crimen que es ignorar el mal. Es necesario conocer el mal, porque está en lo más profundo del hombre. Porque rechaza los bienes sus acciones lo conducen al fin perverso, entonces el hombre *es-para-la-muerte*.

³³ J. LACAN, *El seminario 7*, 84.

³⁴ Cf. J. LACAN, *El seminario 7*....

³⁵ Cf. J. LACAN, *El seminario 7*....

Por eso estamos ante una verdadera inversión de los conceptos que Santo Tomás expone siguiendo el pensamiento tradicional. El fin de la ley en la Psicología contemporánea es poner de manifiesto el *mal* radical. La imposibilidad de cumplir con la ley, torna la vida una tragedia que –sobre todo para Lacan que era de familia católica– se verá cumplida en el final condenatorio, el suplicio sin fin. El hombre no puede cumplir con la ley, por lo tanto no puede ser bueno, y en consecuencia, no puede ser feliz.

Sin lugar a dudas, el psicoanálisis y con él la mayoría de las corrientes contemporáneas de Psicología, interpretan la condición de la persona que se halla *sin la gracia*, lejos de Dios y contraria a su Voluntad. Muestran la condición del hombre en su naturaleza caída y sin la redención de Cristo. Por esto también muchas orientaciones de Psicología hacen que sus ‘terapias’ sean ineficaces (y además en muchos casos interminables), porque la solución profunda a los desórdenes psíquicos del hombre, a los malos afectos que lo aquejan, a la infelicidad que lo angustia, no está en volverse sobre sí mismo y re-volcarse en el mal, sino en ser bueno, ordenándose al fin último, al Bien Supremo. Y el hombre puede conocer naturalmente que ese Bien existe, pero sólo con la gracia divina puede hacerse además, partícipe de ese Bien que lo perfecciona y lo hace feliz.

Zelmira Seligmann